RESOLUCIÓN SEN Nº 305 /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 ID 269.044,"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción, 04 de junio de 2014.-

VISTO:

El Memorándum UOC N° 190/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SEN, de fecha 04 de junio de 2014, por el cual se solicita la elaboración de Resolución de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 01/2014 ***"Adquisición de Equipos de Seguridad y Prevención de Incendios"*** *para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.), de conformidad al informe del Comité de Evaluación de fecha 21/05/2014, conformado mediante Resolución SEN N° 100/2014.----------*

CONSIDERANDO:

Que, *el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------*

Que, *la Comisión Evaluadora en fecha 21 de mayo del corriente, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------*

Que, *la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05 y Artículo 34* ***"Procedimientos"*** *de la Ley 2051/03 inc c) que establece: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------*

Que, *por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 01/2014 "Adquisición de Equipos de Seguridad y Prevención de Incendios" a la empresa* ***Fire Masters S.R.L.----------***

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudíquese *el Llamado por Contratación Directa 01/2014* ***"Adquisición de Equipos de Seguridad y Prevención de Incendios",*** *a la empresa* ***Fire Masters S.R.L.,*** *por un importe de Gs. 42.972.000 (Guaraníes, Cuarenta y dos millones novecientos setenta y dos mil).----------*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 305 /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 ID 269.044,"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción, 04 de junio de 2014.-

Artículo 2°.- Autorizase *y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en Artículo 1° de la presente resolución.----------*

Artículo 3°.- Comuníquese *a quienes corresponda, y una vez cumplida* ***archivar.----------***

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
S.E.N.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
S.E.N.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nac.